



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0013779/2013 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado la Resolución N°69/2013.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

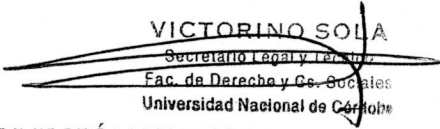
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

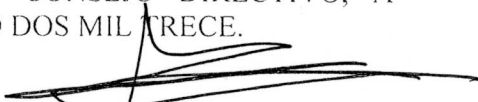
RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado mediante Resolución Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social N°69/2013 y en consecuencia:
1) Conceder el beneficio del uso de licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Asistente, dedicación Semiexclusiva (C.114), de la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal)" Cátedra "A" del Plan de Estudios 2004, a partir del 01/06/2013 y por el término de seis (06) meses, a la docente Fabiana Beatriz Visintini (Legajo 29766), conforme a lo establecido en el artículo 4°, apéndice II de la Resolución Rectoral 1600/00. 2) Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente, dedicación Semiexclusiva (C.114), en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal)" Cátedra "A" del Plan de Estudios 2004, a partir del día 01/06/2013 y por el término de seis (06) meses, o antes si Fabiana Visintini se reintegrare a sus funciones, a Gabriela Cristina Artazo (Legajo 45752). 3) La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días y por el Área Personal de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y de
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°270/13